



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2012

Res. H N° 0673-12

Expte. N° 4.262/12

VISTO:

La Nota N° 1336/12 mediante la cual la Lic. **Gabriela Alejandra CARETTA** solicita el ingreso al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, en el marco de lo establecido por la Resolución H N° 532/11 y demás reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 532/11 establece...*están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente;*

QUE la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente;

QUE el Departamento de Personal eleva el informe de Legajo Personal;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de Historia tomó conocimiento de la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 171/12, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HAGASE SABER a la Lic. **Gabriela Alejandra CARETTA**, DNI 17.309.243, que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, en todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de esta Universidad para su convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/LF